



Col·legi Oficial de  
Psicologia de Catalunya

## **ACREDITACIÓN DE EXPERTO/TA EN PSICOLOGIA DEL TRABAJO Y LAS ORGANIZACIONES (PSITORH)**

**PSITORH-Reclutamiento, Selección i Avaluación**

**PSITORH -Formación y Desarrollo Profesional**

**PSITORH -Coaching&Mentoring Ejecutivo en las  
Organizaciones**

**PSITORH -Salud y Bienestar Laboral**

**Documentación elaborada por la Comisión de Acreditaciones de la Junta de  
Sección de Psicología del Trabajo, Organizaciones y Recursos Humanos y  
aprobado por la Sección: Xavier Montero, Marina Romeo y Francisco-Solano  
Romero**

*Barcelona, 15 de octubre de 2022*

## ÍNDICE

1. **INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO**
2. **PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN**
  - 2.1 **Criterios Generales**
  - 2.2 **Criterios Específicos**
3. **TASAS Y FORMA DE PAGO**
4. **PLAZO DE PRESENTACIÓN**
5. **TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD**
6. **VIGENCIA Y CRITERIOS PARA LA RENOVACIÓN**
  - Anexo I: Modelo de Currículum**
  - Anexo II: Modelo de Solicitud**

## **1. INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO**

El Psicólogo/a especializado en Trabajo y Organizaciones (a partir de ahora PSITORH), tiene como ámbito de intervención la interacción entre el individuo y la organización. Su objetivo es tanto la búsqueda del bienestar, el desarrollo y la excelencia de la persona en el contexto laboral, así como la de la organización y las relaciones que la organización establece con su entorno, como la responsabilidad social de la organización y satisfacción sobre sus productos y servicios.

Para conseguir estos objetivos, el Psicólogo/alquila especialista en Trabajo y Organizaciones recibe una formación específica de todas aquellas áreas que forman parte de la gestión de personas dentro de una organización. **Actualmente, en el ámbito de la Psicología del Trabajo, Organizaciones y Recursos Humanos se cuenta con la acreditación de carácter internacional EuroPsy.** Esta acreditación, estándar de calidad europeo de reconocido prestigio, contempla el dominio de distintos campos de intervención, así como de un detallado y complejo modelo de competencias profesionales. Si bien no todos los profesionales en activo dominan el conjunto de competencias descritas, puesto que, es muy habitual que un profesional tenga una dilatada experiencia en una actividad específica (Selección, Formación, Desarrollo, Gestión, Prevención de Riesgos Laborales) pero no en el conjunto de ellos. **Es por este motivo que la acreditación EuroPsy resulta adecuada para profesionales con amplia experiencia en años y desarrollando actividades diversas.**

En la actualidad constatamos que la mayoría de los profesionales de nuestro ámbito, durante las primeras etapas de su ejercicio profesional, suelen focalizar su actividad en un área concreta, adquiriendo una profunda experiencia y especializada en esta área de actividad, pero limitada dentro de el entorno organizacional. En el desarrollo de su carrera y en función de las oportunidades y motivaciones, algunos optan por continuar dentro del área de actividad donde iniciaron su actividad, pero otros pueden ir variando de áreas profesionales a lo largo de los años de ejercicio profesional. Actualmente, hemos observado que resulta poco habitual encontrar a profesionales con una trayectoria transversal en la que hayan podido adquirir experiencia en las tres áreas de intervención: Trabajo, Organizaciones y Recursos Humanos.

**Para atender la demanda de aquellos profesionales que no cuentan con experiencia dilatada en todas las áreas de intervención, pero si dominan alguna de ellas, se crea esta acreditación PSITORH, para reconocer su especialización dentro de la globalidad de ámbito de Trabajo, Organizaciones y Recursos Humanos.**

Además, en coherencia con la evolución de la profesión y con las tendencias actuales en materia de acreditaciones de competencias, esta nueva acreditación complementa la existencia de EuroPsy, estableciendo dos niveles naturales y complementarios de reconocimientos profesionales.

**Esta acreditación contempla el reconocimiento de cuatro áreas de acreditación que son:**

- 1- Reclutamiento, Selección y Evaluación
- 2- Formación y Desarrollo Profesional
- 3- Coaching y Mentoring Ejecutivo en las Organizaciones
- 4- Salud y Bienestar laboral

Si bien en la actualidad las organizaciones y empresas incorporan profesionales que proceden de diferentes ámbitos de conocimiento, con esta especialización lo que se quiere poner de manifiesto es la existencia de un rol claramente definido, caracterizado por estar fundamentado conceptualmente y que utiliza técnicas y metodologías propias.

En este sentido, esta “experiencia” da respuesta a una necesidad actual y futura de aquellas empresas y organizaciones que quieren apostar por la presencia en su entorno de una psicología colegiada que intervenga en el abordaje del comportamiento de las personas en los entornos laborales, para una mejora de su rendimiento, bienestar y salud.

El Colegio Oficial de Psicología de Cataluña (COPC) ha llevado a cabo, hasta este momento, tres ediciones de acreditación de EXPERTO/TA DEL PSICÓLOGO/ÓLOGA EN PSICOLOGÍA DE TRABAJO Y LAS ORGANIZACIONES - PSITORH. Esta convocatoria viene a constatar la voluntad, por parte del Colegio, de dar continuidad al reconocimiento de la capacitación profesional en este ámbito.

Por último, señalar que esta acreditación resulta complementaria al Certificado EuroPsy Especialista en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, además de ser compatible con otras acreditaciones tanto a nivel local, nacional e internacional.

## **2. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

Se podrá obtener la acreditación de Psicólogo/A especializado en Psicología del Trabajo y las Organizaciones (PSITORH) en cuatro grandes ámbitos de intervención:

- PSITORH- Reclutamiento, Selección y Evaluación
- PSITORH- Formación y Desarrollo Profesional
- PSITORH- Coaching y Mentoring Ejecutivo en las organizaciones
- PSITORH- Salud y Bienestar laboral

todos/as aquellos/as colegiados y colegiadas que estén interesados y que reúnen los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

## **CRITERIOS DE LA ACREDITACIÓN**

Deberán aportarse evidencias de los siguientes criterios generales y específicos para la obtención de la acreditación del COPC en cualquiera de las cuatro áreas de actuación específica.

### **2.1 Criterios Generales (todos de carácter obligatorio)**

1. Tener el título de Licenciatura o Grado de Psicología.
2. Estar colegiado/a en el COPC y estar al corriente del pago de las cuotas colegiales.
3. Ser miembro de la Sección de Psicología de las Organizaciones y del Trabajo del COPC (SPOT).
4. No estar cumpliendo ninguna sanción colegial, ni ninguna otra que comporte inhabilitación profesional o por cargo público.
5. Acreditar un mínimo de ocho (8) años de experiencia profesional, en el área o áreas en las que opte acreditarse dentro del ámbito de Psicología de las Organizaciones, es decir en alguna o más de una de las áreas de intervención descritas:
  - Reclutamiento, Selección y Evaluación
  - Formación y Desarrollo profesional
  - Coaching y Mentoring Ejecutivo en las Organizaciones
  - Salud y Bienestar laboral

### **2.2 Criterios Específicos**

#### **✓ Formación:**

• **Requisito indispensable.** Haber realizado una formación especializada y posterior a los estudios de Grado, referida a Máster (oficial o título propio) o Postgrado impartido por una determinada universidad o escuela de negocios adscrita a una universidad. Que la temática sea específica del ámbito de la gestión de los Recursos Humanos y de la Psicología del Trabajo, Organizaciones y Recursos Humanos, con una mínima carga reconocida de 60 ECTS, según la normativa universitaria.

• **Méritos:** Tener formación especializada en relación con el(as) área(s) de intervención en el(las) que se postula para la acreditación. Esta formación debe haber sido impartida por un centro formativo de carácter universitario o privado. En caso de ser una entidad privada debe responder a criterios de rigurosidad, prestigio y solvencia profesional dentro del marco deontológico del COPC. En ese apartado entraría la formación específica realizada en el COPC.

#### **✓ Experiencia:**

• Tendrá que evidenciar trabajar o haber trabajado en el área de intervención en el que se postula un mínimo de ocho (8) años con dedicación a tiempo completo (certificado de vida laboral y/o contratos laborales) mostrando experiencia profesional específica en el área de intervención en la que se presente el candidato/a por su acreditación.



<b>Área de acreditación PSITORH</b>	<b>Criterios para la valoración de la experiencia acreditada en:</b>
<b>RSE</b> Reclutamiento, Selección i Evaluación	Planificación, diseño e implementación de procesos de reclutamiento, selección y evaluación. Diseño y/o definición de descripciones de puestos, descripción de funciones y responsabilidades. Diseño y/o ejecución de procesos de evaluación. Conocimientos en técnicas y sistemas de evaluación. Diseño y/o de informes de evaluación en relación con las características de los puestos de trabajo y sus funciones.
<b>F&amp;D</b> Formación y Desarrollo Profesional	Experiencia en sistemas de análisis de necesidades formativas. Diseño y/o ejecución de acciones formativas en función de destinatarios, necesidades, metodologías y herramientas formativas y establecimientos de objetivos. Sistemas de evaluación de la formación.
<b>C&amp;M</b> Coaching&Mentoring Ejecutivo en las Organizaciones	Diseño, coordinación y/o ejecución de sistemas de C&M aplicados a distintos targets. Evaluación y enfoque de los programas. Evaluación de los programas y acciones.
<b>SBL</b> Salud y Bienestar laboral	Promoción de la salud y la calidad de vida. Evaluación de la salud psicológica laboral. Evaluación de las condiciones de trabajo psicosociales. Intervención psicosocial en el ámbito laboral. Adaptación de puestos en trabajadores especialmente vulnerables Peritaje en prevención de riesgos laborales.

### **3. TASAS Y FORMA DE PAGO**

El importe del proceso de acreditación está establecido en **121 euros (Por solicitud y modalidad)**, que se hará efectivo mediante pasarela del pago del COPC.

Es imprescindible que, en el momento de entregar la documentación, se realice el pago. El no pago de las tasas comporta no aceptar la solicitud.

### **4. PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Las solicitudes podrán presentarse a lo largo de todo el año. No habrá fechas cerradas de presentación.

El departamento de desarrollo profesional del COPC comunicará la resolución tomada a cada colegiado/a en el plazo de entre seis meses y un año, desde la presentación de la documentación y mediante correo electrónico.

### **3. TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES**

Se ha constituido una comisión de expertos/as, formada por profesionales reconocidos/as, para estudiar los expedientes presentados.

Las personas que lo integran han sido nombradas por la Junta de Gobierno del COPC a propuesta de la Sección, y está constituida por 3 expertos/as de reconocido prestigio acreditados en Psicología del Trabajo y las Organizaciones (PSITORH) y EuropPsy: un Responsable y dos Evaluadores/as.

Por otro lado, un miembro de Junta de Gobierno deberá velar por su buen funcionamiento y estar al corriente de cualquier tipo de incidencia, en calidad de supervisor, no de evaluador. La comisión se reservará el derecho de pedir información adicional, tales como informes o certificados, o concertar entrevistas con la persona interesada.

Los/las solicitantes que no hayan cumplido los requisitos, recibirán una notificación con indicación de las causas de exclusión. Las personas interesadas podrán presentar una reclamación en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación. Los/las aspirantes que no subsanen o rectifiquen dentro de este plazo el defecto o error que ha motivado su exclusión, quedarán excluidos.

## **6. VIGENCIA DE LA ACREDITACIÓN Y CRITERIOS DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

La acreditación tendrá una vigencia de ocho **(8) años**.

### **Criterios de renovación para personas acreditadas durante el período de 2015 hasta 2019:**

La renovación se realizará cada (8) años. Se podrá solicitar la renovación del certificado, si transcurrido este plazo, se demuestra que se ha realizado:

- Si se demuestra que se ha realizado un **mínimo de 50 horas de formación** continua en el ámbito de la psicología del trabajo y las organizaciones en los últimos 5 años, se podrá solicitar la renovación del certificado.
- Estar en activo profesionalmente en el ámbito en el que se solicita la renovación (certificado de vida laboral, y/o contratos laborales).

### **Criterios de renovación para personas acreditadas a partir del 2021 según las bases vigentes:**

La renovación se realizará cada ocho (8) años. Se podrá solicitar la renovación del certificado, si transcurrido este plazo, se demuestra que se ha realizado, desde su certificación:

- Un mínimo de **50 horas de formación** continua en el ámbito de la psicología del trabajo y las organizaciones.
- Estar **en activo profesionalmente** en el ámbito en el que se solicita la renovación (certificado de vida laboral, y/o contratos laborales)
- Estar realizando o haber realizado, un proceso de supervisión profesional **de 10h (como mínimo)** con un Supervisor/a acreditado en Europsy de Psicología del Trabajo y las Organizaciones, incluido en el registro oficial del Colegio Oficial de Psicología.

La formación continua incluye actividades formativas demostrables en aspectos relacionados con la Psicología del Trabajo y las organizaciones (cursos, jornadas, congresos, simposiums, seminarios), organizadas por sociedades científicas y/o profesionales (nacionales e internacionales), colegios profesionales, universidades o centros vinculados, o entidades privadas reconocidas por la comunidad científica y profesional, calificadas de "interés psicológico" por el COPC.

Asimismo, será condición imprescindible no haber sido sancionado por el COPC, durante este período de tiempo, por falta deontológica grave y continuar en el ejercicio activo de la profesión.

## **Anexo I: Modelo de Currículum**

### **1. DATOS PERSONALES**

### **2. DATOS PROFESIONALES**

### **3. DATOS ACADÉMICOS**

- Formación universitaria: títulos y grados académicos obtenidos, centros y fechas. Es necesario aportar copias acreditativas.
- Formación específica relacionada con el ámbito de psicología de las organizaciones y del trabajo, indicando las horas.

### **4. EXPERIENCIA PROFESIONAL**

- Puestos de trabajo: tareas, funciones, empresas y fechas. Es necesario aportar referencias profesionales.
- Tipo de contrato con fechas de inicio y finalización y/o fecha de alta del IAE o RETA.
- Actividades realizadas dentro de los distintos ámbitos de la psicología de las organizaciones y del trabajo, con detalle de la tipología de clientes.
- Otras actividades relacionadas con el asesoramiento, informes y otras áreas relacionadas de la actividad.

### **5. EXPERIENCIA DOCENTE (en su caso)**

- Experiencia docente universitaria: disciplinas impartidas, área de conocimiento y departamento al que pertenece. Tipo de contrato (es necesario especificar las fechas de inicio y finalización)
- Experiencia docente no universitaria. Se debe especificar el número de horas y los centros donde se ha adquirido esta experiencia docente.

### **6. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN (en su caso)**

- Publicaciones: Libros, Capítulos de libros, Artículos
- Participación en congresos (conferencias, ponencias, comunicaciones y pósters)
- Proyectos de investigación
- Otros méritos de investigación.

#### 7. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (en su caso)

- Otras formaciones vinculadas a la acreditación.

#### 8. OTROS MÉRITOS

#### Anexo II: Modelo de solicitud

<b>Anexo II: Modelo de solicitud para optar a la acreditación en PSITORH del Colegio Oficial de la Psicología de Cataluña</b>	
Nombre y Apellidos	
Nº Colegiado/ada	NIF:
Mail	
1º Teléfono de contacto	2º tfno contacto
Dirección	
Población y código postal	
<b>EXPONGO</b>	
<p>Que, cumpliendo los criterios generales y específicos que se establecen en el procedimiento de “Acreditación para la obtención de la acreditación en Psitorh del COPC” (Sección Psicología del Trabajo, Organizaciones y Recursos Humanos), habiendo abonado las correspondientes tasas y presentado la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DNI y Canet de Colegiado del COPC.</li> <li>• Título de Licenciado/Graduado en Psicología u homologación equivalente.</li> <li>• Currículum de acuerdo con el modelo propuesto en la convocatoria.</li> <li>• Títulos formativos realizados y certificados/justificantes de experiencia profesional.</li> <li>• Resguardo de haber pagado las tasas COPC.</li> <li>• Otras documentaciones consideradas de interés</li> </ul>	
<b>SOLICITO</b>	
<p>Que me sea concedida la acreditación de Psitorh en el(las) área(s) especializada(s) de:</p> <p>o Reclutamiento, Selección y Evaluación</p> <p>o Formación y Desarrollo profesional</p> <p>o Coaching y Mentoring Ejecutivo en las Organizaciones</p> <p>o Salud y Bienestar laboral</p>	
<p><b>Nota: marcar con una X sobre el círculo del área o áreas a las que opta.</b></p>	

**En el caso de disponer de los requisitos indicados en más de una modalidad, se deberá presentar las solicitudes y la documentación justificativa individualmente por cada área seleccionada.**

**DECLARO**

Declaro bajo mi responsabilidad que he ejercido como profesional de la Psicología en las áreas y actividades que detallo a continuación y que los datos que constan en la documentación que acompaño a esta solicitud son ciertos

Firmado:

Barcelona, a de de 202..

Sr. Decano Colegio Oficial  
de Psicología de Cataluña  
C/Rocafort, 129  
08015 Barcelona